

Comprobación

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE		PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA INFORME VIÁTICOS				
FECHA:	martes, 10 de mayo de 2022		RFC:	SAMA771031FQ6		
SAN ROMÁN		DATOS DEL COMISIONADO		ARTURO		
Apellido Paterno		MÉJIA	Apellido Materno	Nombre (s)		
Adscripción:	SUBDELEGACION REC. NATURALES	No. de empleado:	5884	Nivel y Puesto:	P12 INSPECTOR	
Hago de su conocimiento que he sido <b>COMISIONADO</b> a: MUNICIPIO DE: PALENQUE, ESTADO DE CHIAPAS, MEXICO						
Durante los días: 03 y 04 DE MAYO 2022						
Con el objeto de: LLEVAR A CABO EL TRASLADO DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE A LA UNIDAD DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) DENOMINADA "LUCERTAS" S.C. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO CONOCIDO: MUNICIPIO TRES VALLES, ESTADO DE VERACRUZ, ESPECIFICAMENTE EN LA COORDENADA GEOGRÁFICA 18° 11' 09" LATITUD NORTE Y 96° 06' 18.7" LONGITUD OESTE. ASÍ COMO LLEVAR A CABO EL TRASLADO DE FAUNA SILVESTRE A LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) DENOMINADO "LOS SUSURROS" UBICADA EN CARRETERA PALENQUE-ZONA ARQUEOLÓGICA KM 1.7, MUNICIPIO DE PALENQUE, ESTADO DE CHIAPAS, CON CLAVE DE REGISTRO SEMARNAT-UMA-EX-1205-CHI94.						
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.						
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERÍODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.3/0626/2022	03 y 04/05/2022.- PALENQUE, ESTADO DE CHIAPAS, MEX.	03-may	04-may	1.5	1,050.00	\$ 1,570.00
				TOTAL	\$	1,570.00
TRANSPORTE:						
AVION	AUTOBUS	AUTO OFICIAL		X		
IMPORTE	IMPORTE PASAJE:	IMPORTE CASETAS				
		SUMA VIÁTICOS + PASAJES		\$ 1,570.00		
IMPORTE EN LETRA:		MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.				
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:						
ELABORA	Vo.Bo.			AUTORIZA		
ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA	BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ			M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO		
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES	ENLACE ADMINISTRATIVO			ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.		
M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO			"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, la Procuradora por nombramiento de fecha 16 de mayo de 2019, y a partir de esta fecha, la ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.			
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES						

Rucci L...-102

**I. UNIDAD RESPONSABLE****I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente****II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO****II.1.-NOMBRE ARTURO SAN ROMAN MEJIA****II.3.-ORIGEN México****Puebla****II.2.-CARGO ENLACE****II.4.-RFC SAMA771031FQ6**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Tuxtla Gutiérrez Chiapas	02/05/2022 04/05/2022	2	1 MXN	630.00 315.00 100% 1,575.00
		TOTAL DÍAS:	2	1
				EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 1,575.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

LLEVAR A CABO TRASLADO DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE A INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) DENOMINADA "LUCERTAS" SC DE RL DE CV EN MUNICIPIO DE TRES LLAVES, ESTADO DE VERACRUZ; ASI COMO TRASLADO DE FAUNA SILVESTRE A LA UNIDAD DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) DENOMINADO "ZOLOGICO MIGUEL ALVAREZ DEL TORO (ZOMAT)" TUXTLA GUTIÉRREZ.

**V. OBSERVACIONES****VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Floriberto Milan Cantero

Maria Alejandra Gil Atenco

ARTURO SAN ROMAN MEJIA

Encargado de despacho en la  
delegación Puebla

Tecnico Superior

ENLACE

RUC-49021/7528

RN-100157  
49390  
-14782-

Oficio no. PFPA/27.3/2C.27.3/ 00626 /2022.

Puebla, Pue., a 22 de abril de 2022.

**BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA E ING. BEATRIZ HERRERA MEZA**  
**P R E S E N T E.**

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos descentralizados, con las excepciones que en el mismo se indican**, en el que se establece lo siguiente:

**Primero.** Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos descentralizados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

**"Artículo Décimo.** Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos descentralizados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

**XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Descentralizado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página [coronavirus.gob.mx/semaforo](http://coronavirus.gob.mx/semaforo),** realizaran todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

**Tomando en cuenta el Semáforo - Coronavirus: VERDE** de acuerdo con lo publicado en la página [coronavirus.gob.mx/semaforo](http://coronavirus.gob.mx/semaforo); mismo que refiere que "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

**Artículo Primero.-** De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garanticen en todo momento las prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las

Oficio no. PFPA/27.3/2C.27.3/ **00626** /2022.

Puebla, Pue., a 22 de abril de 2022.

**BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA E ING. BEATRIZ HERRERA MEZA**  
**P R E S E N T E.**

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos descentralizados, con las excepciones que en el mismo se indican**, en el que se establece lo siguiente:

**Primero.** Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos descentralizados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

**"Artículo Décimo.** Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos descentralizados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

**XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página [coronavirus.gob.mx/semaforo/](http://coronavirus.gob.mx/semaforo/), realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el Semáforo - Coronavirus: VERDE de acuerdo con lo publicado en la página [coronavirus.gob.mx/semaforo/](http://coronavirus.gob.mx/semaforo/); mismo que refiere que "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

**Artículo Primero.-** De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garanticen en todo momento la prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las

## INFORME DE COMISIÓN

**MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN**  
**PRESENTE.**

**No. OFICIO DE COMISIÓN:**

PFPA/27.3/2C.27.3/0626/22 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022

**AREA DE ADSCRIPCIÓN:**

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:**

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA Y BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA

**PERIODO DE LA COMISIÓN:**

03 Y 04 DE MAYO DE 2022.

**Fecha de la Actuación:** 03 Y 04 DE MAYO DE 2022**Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:** Recorrido de aproximadamente 870 kilómetros en un tiempo aproximado de 13 hr.**Se pernocto en la zona:** SI  NO **Aplica viático:** SI  NO **Tipo de zona:** URBANA  RURAL **Índice de Marginación (CONAPO)** ALTA**MUY ALTA****Comprobación de viáticos:** FACTURA  TRANSITO 

- LLEVAR A CABO EL TRASLADO DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) DENOMINADA "LUCERTAS" S.C. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO DE TRES VALLES, ESTADO DE VERACRUZ, ESPECÍNICAMENTE EN LA COORDENADA GEOGRÁFICA 18° 11' 09" LATITUD NORTE Y 96° 06' 18.7" LONGITUD OESTE.**

El día 03 de mayo de 2022, nos constituyimos alrededor de las 12:00 horas en las instalaciones de la Unidad de Manejo y Conservación de la Vida Silvestre, denominada "LUCERTAS S.C. DE R.L. DE C.V." en donde se llevó a cabo la entrega de 3 ejemplares de fauna silvestre, mismos que quedan bajo guarda y custodia del C. Fernando Nazaro Crivelli Espinoza, en carácter de titular de la UMA, según consta en el acta circunstanciada de entrega de ejemplares de vida silvestre número PFPA/27.3/2C.27.3/093/22, misma que se dejó en poder del "Depositario" una copia con firma autógrafa, es de señalar que dichos ejemplares provienen de la carpeta de investigación número FED/PUE/PBL/0001237/2021 de la Fiscalía General de la República.

Los ejemplares fueron entregados en aparente buen estado de salud, no cuentan con sistema de marca, mismos que corresponden a los siguientes:

Cantidad	Nombre Común	Nombre Científico	Observaciones
03 (tres)	Tortuga satán, tortuga mordedora, tortuga toro o tortuga lagarto	<i>Chelydra serpentina</i>	Ejemplares en aparente buen estado de salud, sin sistema de marca



Vista del traslado



Vista de la entrega



Vista de los ejemplares en su lugar de depositaria

Una vez concluida la actuación alrededor de las 13 horas del día 03 de mayo, nos trasladamos al municipio de Palenque, Chis, a fin de continuar con la comisión encomendada.

Una vez concluida la actuación alrededor de las 23:40 horas del día 03 de mayo, procedimos a retirarnos del sitio, buscando un sitio para pernoctar en el municipio de Palenque, Chis.



El día 04 de abril de 2022 alrededor de las 10:30, procedimos a buscar un sitio donde ingerir alimentos, por lo que nos trasladamos al centro de la ciudad de Palenque, en el municipio de Palenque, estado de Chiapas, en donde al estacionarnos, se presentó un percance con otro automovilista, retrasando con esto la salida con destino la ciudad de Puebla. Retornando a la ciudad de Puebla alrededor de las 01:30 horas del día 05 de mayo de 2022.

**Vo. Bo.**

**Encargada Temporal de la Subdelegación  
de Recursos Naturales por Ausencia del  
Titular**

**ATENTAMENTE**  
El personal actuante

Ing. Beatriz Herrera Meza

Biol. Arturo San Roman Mejía

Ing. Beatriz Herrera Meza

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.  
Interesados.